



# MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero  
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

*Todos por Otaño*

Mayor Otaño, 16 de mayo del 2025.

## RESOLUCIÓN N°940/2.025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RET SL CONSTRUCCIONES SA CON RUC: N°80132555-2, REPRESENTADO POR EL SR. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD N°4.409.495, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE NATALIO, EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°11/2025 PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE CUATRO AULAS PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE-ID 468.626.

### VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para la REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE CUATRO AULAS PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE "y.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. N°54 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA N°11/2025 PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE CUATRO AULAS PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE-ID 468.626 a la firma RET SL CONSTRUCCIONES SA, con RUC N°80132555-2, por presentar una oferta conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art.55 de la Ley 7021/2022 Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

### RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°11/2025 PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE CUATRO AULAS PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE-ID 468.626, a la empresa RET SL CONSTRUCCIONES SA con RUC: N°80132555-2, representado por el Sr. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA, con número de cedula de identidad N°4.409.495, domiciliado en la ciudad de Natalio y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.364.723.175 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones setecientos veintitrés mil ciento setenta y cinco) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.

ART. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



*[Signature]*  
Eduardo Cubas Cubas  
Secretario Municipal



*[Signature]*  
Leonardo Salvador Morínigo  
Intendente Municipal